



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES, RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD, PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO) Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA.

CONTRATO No. 007/2023-LICITACIÓN-SEFI

Contrato de **prestación del servicio de recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral **Servicio Pan Americano de Protección S.A. de C.V.** representada en este acto por la **C. María Cristina López Silva** en su carácter de **Apoderada Legal**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **Ing. Alfredo Martín Cervantes García**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de **la contratación del servicio de recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **56/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de “**El Ente Requierente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizará **la contratación del servicio de recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria**.
3. Mediante oficio número **SEFI 0090-A/2023** de fecha 23 de enero de 2023 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, así como al Presupuesto del

 Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS 4

Ejercicio fiscal del 2024 a efecto de contratar el **servicio de recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria.**

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 15, 16 y 17 de febrero del 2023 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N001-2023**; llevándose a cabo el día 21 de febrero del 2023 la junta de aclaraciones, el 24 de febrero del 2023 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 28 de febrero del 2023.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 55 segundo párrafo y 56 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para la **partida 1 a “El Prestador de Servicios” Servicio Pan Americano de Protección S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$1,999,598.72 (un millón novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.)**, monto que incluye los impuestos correspondientes.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de

7

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

- 1.4. Que en fecha 02 de febrero del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **056/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de **Servicio Pan Americano de Protección S.A. de C.V.** así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda.- “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR02905**, refrendado el 30 de marzo del 2022.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida tal y como lo acredita con la escritura pública número **22,334**, de fecha 22 de marzo de 1965, otorgada ante la fe pública del **Lic. Alfonso Román Talavera**, Notario Público número **134** de los del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México y debidamente inscrita en el libro tercero volumen 601 de la Sección Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México.
- **Protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, mediante la cual cambió su denominación social** de “Servicio Pan Americano de Protección, S.A.” a “Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.” mediante escritura pública número 24,239 de fecha 30 de julio de 1981, otorgada ante la fe pública del Lic. Enrique Montaño Carbajal, Notario Público número 123 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil número **872** de la Sección Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige tu México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

- **Protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, mediante se modifica su objeto social,** escritura pública número 114,363, del Libro 2081 de fecha 13 de octubre de 2015, otorgada ante la fe pública del **Lic. Carlos de Pablo Serna**, Notario Público número 137 de la Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del entonces Distrito Federal actualmente Ciudad de México, en fecha 13 de octubre de 2015.
- 2.3.** Que su Apoderada Legal es la **C. María Cristina López Silva**, quien acredita su personalidad jurídica con el instrumento notarial número 16,704 de fecha 08 de noviembre del 2018, otorgado ante la fe pública del Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Notario Público número 219 de la Ciudad de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en fecha 22 de noviembre de 2018, manifiesta contar con las facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4.** Que manifiesta que, por estar dentro de su objeto social, la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato, tal y como fue ofertado en el proceso de licitación del que deriva el actual instrumento legal.
- 2.5.** Que señala como domicilio fiscal el ubicado en la Calle Doctor Navarro número 25, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México.
- 2.6.** Que para efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Calle Alfonso Bernal Santos número 110, Colonia Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags., C.P. 20290, con números telefónicos (449) 971 12 12 y (449) 222 83 09, y las cuentas de correos electrónicos juan.alvarezb@panamericano.mx y cristina.lopez@panamericano.mx.
- 2.7.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **SPA810429PU2**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8.** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **01089282105**.
- 2.9.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar **la contratación del servicio de recolección, traslado y entrega de valores, renta de cajas de seguridad, para protección continua de efectivo, dotación de remisiones, bolsas con sello de seguridad (material operativo) y dotación de moneda fraccionaria**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 45/23, así como en la oferta Técnica y Económica de “El Prestador de Servicios”** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 45/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$1,723,792.00 (un millón setecientos veintitrés mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$275,806.72 (doscientos setenta y cinco mil ochocientos seis pesos 72/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1,999,598.72 (un millón novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.)**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar con la prestación de “**Los Servicios**” el día 01 de marzo del 2023 y a concluir el 29 de febrero del 2024, en un horario comprendido entre las 9:00 horas y las 14:30 horas, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Las cantidades recolectadas se deberán entregar en la caja general de la Institución Bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.” sucursal 0865; las cuales deberán depositarse a la cuenta 0190956422 para que sean acreditadas a “**El Ente Requierente**”; las cantidades depositadas deberán ingresarse por partidas, en función de las fichas o remisiones anexas a los envases de recaudación, con lo cual permitirá que “**El Ente Requierente**” pueda consultar diariamente los depósitos de manera electrónica.

Las condiciones específicas se encuentran establecidas en el pedido de compra número **45/23**, en la **Oferta Técnica y Económica** que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de anexos.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga entregar una Garantía de Responsabilidad Civil por la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la cual deberá cubrir daños a terceros, en su persona, bienes muebles e inmuebles en donde se lleve a cabo la recolección y/o robo que pudieran ser ocasionados por el personal adscrito a “**El Prestador de Servicios**”, independientemente del seguro sobre dinero y valores que tenga contratado “**El Prestador de Servicios**”.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir los “**Los Servicios**” si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **C. Ana Guadalupe López Loera**, en su carácter de **Directora General Administrativa** adscrita a “**El Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con el **C. Guillermo Jauregui González**, en su carácter de **Director General de Recaudación** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, será responsable de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS	<i>✓</i> <i>✓</i>

proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, “**Los Servicios**” a mes vencido dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI correspondientes.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral **1.6 del apartado** de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.



Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III, 70 y 74 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante el periodo de la prestación de los mismos y de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato y sus anexos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**” contratados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a regularizar “**Los Servicios**” objeto del presente contrato en máximo una hora a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico a “**El Prestador de Servicios**”, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS	<i>✓</i>

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**”, y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige alige de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, a solicitud de **“El Ente Requierente”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requierente”**

7

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS <i>(un)</i> <i>44</i>

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p> <p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS</p> <p style="text-align: right;">44</p>

su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y sea aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” prestados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N001-2023**, con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia.



Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.GAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación y entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día **08 de marzo del 2023**.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios**”

C. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SILVA,
APODERADA LEGAL DE SERVICIO PAN
AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE
C.V.

Testigos

ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR :	PR02905 SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.	RFC:	SPA810429PZ2	TIEMPO DE ENTREGA	45/23
CLAVE COMPUESTA:	16012023	EN DÍAS NATURALES	366		
DIRECCIÓN :	CALLE DOCTOR NAVARRO #25, DOCTORES, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06720	FECHA LIMITE ENTREGA	29/02/2024		
TELÉFONO :	(449) 222 9309 / (55) 6422 2801	FECHA ADJUDICACIÓN	26/02/2023		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	FECHA DE ELABORACIÓN:	01/03/2023		
TIPO COMpra:	Licitación	USUARIO SIIF:	MELISA PASILLAS VALDIVIA	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	HOJA :	1/3

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE	
1		1.00	SERVICIO	34301	<p>343010002 TRASLADO DE VALORES SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES, RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO) Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. 2,080 SERVICIOS.</p> <p>EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:30 HORAS.</p> <p>NOTA: EN CADA OFICINA RECAUDADORA SE INDICAN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.</p> <p>LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO B-1.</p> <p>CONDICIONES QUE APLEAN PARA LA PARTIDA:</p> <p>PERIODO DE CONTRATACIÓN: INICIO: EL SERVICIO SERÁ CONTRATADO UN DÍA DESPUES DEL FALLO DE ADJUDICACION. TERMINO: EL 29 DE FEBRERO DEL 2024.</p> <p>FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN A MES VENCIDO, A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN/REPUESTO: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO ADJUDICADO, ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN PLAZO MÁXIMO DE UNA HORA A PARTIR DE RECIBIR EL PROVEEDOR LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N</p>	<i>Sra</i>	1,723.792.00	1,723.792.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

mld

Página 1 de 3

Ay



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Eligeante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR02905 SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 16012023

RFC: SPA810429PU2

DIRECCIÓN: CALLE DOCTOR NAVARRO #25, DOCTORES, CUAUHTEMOC CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 06720

TELÉFONO: (449) 222 8309 / (55) 6422 2801

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	45/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	366
FECHA LIMITE ENTREGA	29/02/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	28/02/2023

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/03/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

HOJA: 2/3

REQUISICIÓN:	08 SEFI. SECRETARIA DE FINANZAS 56 0801 DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS 080104 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	LUGAR DE RECEPCION: SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AVENIDA DE LA CONVENCIÓN 102 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20-90 AGUASCALIENTES, AÑO DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS.
--------------	--	---

RESPONSABLE DE RECEPCION: C. GUILLERMO JAUREGUI GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 9102525 E2535
---	-------------------------

OBSERVACIONES: ADJUDICACION DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LLA N001-2023 PARTIDA UNICA.		
---	--	--

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Mauricio de la Serna Hernández	Auditor	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS



PANAMERICANO
Una Compañía de **BRINKS**

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA "CONVOCATORIA"

Fecha 24-FEBRERO-2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N001-2023

PROPIUESTA TÉCNICA

Partida	Cantidad	U/M	Descripción	Vigencia		Si oferto /No oferto
				Fecha de inicio	Fecha de término	
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES, RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIÓNES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO) Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. 2,000 SERVICIOS.</p> <p>EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:30 HORAS.</p> <p>NOTA: EN CADA OFICINA RECAUDADORA SE INDICAN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES.</p> <p>LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.</p>	AL DIA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACION DEL FALLO	AL 29 DE FEBRERO DE 2024	<i>Si oferto</i>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


Maria Cristina Lopez Silva

Apoderada Legal

Servicio Pan Americano de Protección SA de CV

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
RFC: SPAB1029PU2

Fiscal: Dr. Navarro 25 Col Doctores, CP. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Legal: A. Bernal Santos 110 Cd. Ind. CP 20290 Ags. Ags.
Tel: 4499711212. Correo: cristinalopez@panamericano.mx

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCR/ LIC. ADAS



Una Compañía de BRINKS

ANEXO B1

NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA "CONVOCATORIA"

Fecha 24-FEBRERO-2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N001-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

LA QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO,
ME COMPROMETO A PRESTAR LOS SERVICIOS CON FORMA A LO SIGUIENTE:

TRASLADO DE VALORES:

SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES, RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO) Y DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. 2,080 SERVICIOS.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:30 HORAS.

NOTA: EN CADA OFICINA RECAUDADORA SE INDICAN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁN LAS RECOLECCIONES.

LA RECOLECCIÓN SERÁ EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UBICADAS EN:

1) EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 102 ESQUINA CON AVENIDA ALAMEDA EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 13:00 HORAS A LAS 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE EL PERÍODO CONTRATADO.

2) PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 13:00 HORAS A LAS 14:30 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE EL PERÍODO CONTRATADO.

3) SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DOMICILIO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20198 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 09:00 HORAS A LAS 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE EL PERÍODO CONTRATADO.

4) MÓDULO DE RECAUDACIÓN CON DOMICILIO EN CALLE JULIO DÍAZ TORRE #105 INTERIORES B Y C CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 09:30 HORAS A LAS 11:00 HORAS. RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE EL PERÍODO CONTRATADO.

5) MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM) CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 214 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 10:00 HORAS A LAS 12:00 HORAS.

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
RFC: SPAB1029PU2

Fiscal: Dr. Navarro 25 Col Doctores, CP. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Legal: A. Bernal Santos #10 Ed. Ind CP 20290 Ags. Ags.
Tel. 4499711212 Correo: cristinalopez@panamericano.mx

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS



RECOLECIÓN DIARIA UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.
LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2023
RECOLECCIÓN DIARIA POR LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2024.

6) MÓDULO DE RECAUDACIÓN (CMOV) UBICADO EN COMPLEJO TRES CENTURIAS, AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N, COL. FERRONALES. C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 10:00 HORAS A LAS 12:00 HORAS.
RECOLECIÓN DIARIA UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2023
RECOLECCIÓN DIARIA POR LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2024.

7) MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GUANAJUATO SIN NÚMERO ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA COLONIA LOS ÁNGELES C.P. 20805, MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 13:00 HORAS A LAS 14:30 HORAS.

RECOLECIÓN DIARIA UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2023
RECOLECCIÓN DIARIA POR LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2024.

8) MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NO. 20 COLONIA CENTRO C.P. 20400, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 09:00 HORAS A LAS 10:00 HORAS.

RECOLECIÓN DIARIA UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DURANTE EL PERÍODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2023
RECOLECCIÓN DIARIA POR LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2024.

9) MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, CON DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 109, COL CENTRO, C.P. 20920 MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 09:00 HORAS A LAS 11:00 HORAS.

RECOLECCIÓN LOS DÍAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

RECOLECCIÓN DIARIA POR LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DEL 2024.

10) MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COSÍO, CON DOMICILIO EN PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO, C.P. 20460, MUNICIPIO DE COSÍO, AGUASCALIENTES EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 10:00 HORAS A LAS 12:00 HORAS.

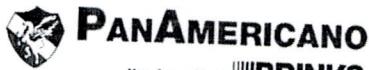
RECOLECCIÓN LOS DÍAS MARTES Y JUEVES UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

RECOLECCIÓN DIARIA POR LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024.

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
RFC: SPAB1029P12

Fiscal: Dr. Navarro 25 Col Doctores, CP. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Legal: A. Bernal Santos #10 Cd. Ind. CP 20290 Ags. Ags.
Tel. 4499711212. Correo: cristina.lopez@panamericano.mx

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR / LIC. ADAS	



Una Compañía de **BRINKS**

11) MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS NO. 2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARIA MALL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205 EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE ENTRE LAS 12:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS.

RECOLECCIÓN DIARIA UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

RECOLECCIÓN DIARIA DURANTE EL PERÍODO DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024.

MONTOS APROXIMADOS A RECAUDAR:

OFICINAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024, \$542,261,810.52 MN.

MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO \$64,769,335.29 MN.

MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN VELARIA MALL \$16,243,208.25 MN.

LAS CANTIDADES RECOLECTADAS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA CAJA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. SUCURSAL 0865; DEBERÁN DEPOSITARSE A LA CUENTA 0190956422 PARA QUE SEAN ACREDITADAS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS: LAS CANTIDADES DEPOSITADAS DEBERÁN INGRESARSE POR PARTIDAS EN FUNCIÓN DE LAS FICHAS O REMISIONES ANEXAS A LOS ENVASES POR RECAUDACIÓN, LO CUAL PERMITIRÁ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DIARIAMENTE CONSULTE LOS DEPÓSITOS DE MANERA ELECTRÓNICA.

UBICACIÓN DE 10 CAJAS DE SEGURIDAD UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DEL 2024:

1) UNA EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 102 ESQUINA CON AVENIDA ALAMEDA EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.

2) UNA EN EL MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.

3) UNA EN EL MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON DOMICILIO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20198 AGUASCALIENTES, AGS.

4) UNA EN EL MÓDULO DE RECAUDACIÓN CON DOMICILIO EN CALLE JULIO DÍAZ TORRE #105 INTERIORES B Y C, CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.

5) UNA EN EL MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM) CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 214 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.

6) UNA EN EL MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALVILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GUANAJUATO SIN NÚMERO ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA COLONIA LOS ÁNGELES C.P. 20805, MUNICIPIO DE CALVILLO, AGS.

7) UNA EN EL MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NO. 20 COLONIA CENTRO C.P. 20400, MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
RFC: SPAB1029PUZ

Fiscal: Dr. Navarro 25 Col Doctores, CP. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Legal: A. Bernal Santos 110 Cd. Ind. CP 20290 Ags. Ags.
Tel. 4499711212. Correo: cristina.lopezs@panamericano.mx

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS



8) UNA EN EL MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN AVENIDA DE LOS MAESTROS NO. 2615 LOCALES 15-9 Y 15-10 DEL CENTRO COMERCIAL VELARIA MALL FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA, C.P. 20205 EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.

9) UNA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, CON DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 109, COL CENTRO, C.P. 20920 MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGS.

10) UNA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COSÍO, CON DOMICILIO EN PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO, C.P. 20460, MUNICIPIO DE COSÍO, AGS.

EL COSTO DE LA RENTA DE LAS 10 CAJAS DE SEGURIDAD SE DEBERÁ INCLUIR EN EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN A CUBRIR.

DOTACIÓN DE MONEDA FRACCIONARIA EN:

1.- EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 102 ESQUINA CON AVENIDA ALAMEDA EN LA COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.

2.- MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI ESQUINA CON AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.

3.- MÓDULO DE RECAUDACIÓN UBICADO EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM) CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 214 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.

CONDICIONES QUE APlican PARA LA PARTIDA:

PERIODO DE CONTRATACIÓN:

INICIO: EL SERVICIO SERÁ CONTRATADO UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

TÉRMINO: EL 29 DE FEBRERO DEL 2024.

FORMA DE PAGO: LOS PAGOS SERÁN A MES VENCIDO, A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTÍA: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO ADJUDICADO, ESTA DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN PLAZO MÁXIMO DE UNA HORA A PARTIR DE RECIBIR EL PROVEEDOR LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

EXPRESO MI CONFORMIDAD CON PRESTAR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO

Maria Cristina López Silva

Apoderada Legal

Servicio Pan Americano de Protección SA de CV

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, SA. DE C.V.
RFC: SPAB1029PU2

Fiscal: Dr. Navarro 25 Col Doctores, CP. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Legal: A. Bernal Santos #10 Cd. Ind. CP 20290 Ags. Ags.
Tel. 4499711212. Correo: cristina.lopez@panamericano.mx



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 007/2023/LICITACIÓN-SEFI
LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR/ LIC. ADAS



Una Compañía de **BRINKS**

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA "CONVOCATORIA"

Fecha 24-FEBRERO-2023
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N001-2023

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y ENTREGA DE VALORES; RENTA DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTINUA DE EFECTIVO, DOTACIÓN DE REMISIONES, BOLSAS CON SELLO DE SEGURIDAD (MATERIAL OPERATIVO), Y DOTACIONES DE MONEDA FRACCIONARIA, EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL DOMICILIO DE CADA OFICINA RECAUDADORA Y CON LA PERIODICIDAD INDICADA, AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024 (2,080 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN)	\$1,723,792.00	\$1,723,792.00	\$275,806.72	\$1,999,598.72

UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.

NOTA:

- Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
- Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- Se recomienda hacer los cálculos en Excel.
- Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS,**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la “CONVOCATORIA” de esta licitación. Artículo 9º de la Ley.
Tiempo de entrega del bien:	Durante la vigencia del contrato
Lugar de entrega del bien:	En los diferentes domicilios según anexo
Vigencia del contrato:	<u>29 de febrero de 2024</u>
Garantía	Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones convenidas durante la vigencia del contrato

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Maria Cristina Lopez Silva

Apoderada Legal

Servicio Pan Americano de Protección SA de CV

SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
RFC: SPB1029PU2

Fiscal: Dr. Navarro 25 Col Doctores, CP. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Legal: A. Bernal Santos II O Cd. Ind CP 20290 Ags. Ags.
Tel. 4499711212 Correo: cristina.lopez@panamericano.mx

6

7